

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá a luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender a alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende a real.

[TOM. XXIV.]

AREQUIPA MIERCOLES 25 DE DICIEMBRE DE 1850.

[NUM. 95.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL CIUDADANO RAMON CASTILLA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA &

CONSIDERANDO:

I. Que para promover los intereses mercantiles y el desarrollo de las industrias fabril y agrícola en las provincias del Departamento de Ayacucho, debe habilitarse un puerto inmediato para el comercio de cabotaje:

II. Que el puerto menor de Chala es el mas aparente por su situacion para lograr los objetos indicados; prèvio el acuerdo del Consejo de Estado

DECRETO.

Se abre el puerto de Chala para el comercio de cabotaje, con el objeto de exportar frutos, metales en bruto, y otros productos nacionales, y para importar en buques peruanos mercaderías extranjeras que se despachen en las aduanas de puertos mayores y hayan pagado en ellas sus derechos de importacion.

Los buques extranjeros podrán ir en lastre al puerto de Chala para llevar al extranjero los productos nacionales indicados, obteniendo prèviamente el permiso del Administrador de la Aduana del puerto mayor de su procedencia, y observando las formalidades prescriptas en el reglamento de comercio.

El Ministro de Estado en el despacho de hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del Gobierno en Lima, a 26 de Enero de 1849—*Ramon Castilla.—Manuel del Rio.*

CONGRESO PERUANO.

Lima, Diciembre 21 de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

El Congreso, atendiendo a la utilidad que reporta el comercio de cabotaje con la apertura del puerto de Chala, ha tenido a bien aprobar el decreto expedido por V. E. en 26 de Enero del presente año, abriendo el mencionado puerto, a fin de que por él se exporten frutos, metales en bruto y otros efectos.

Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y consiguientes fines.

Dios guarde a V. E.—*Antonio G. de la Fuente*, Presidente del Senado—*Bartolomé Herrera*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Jervacio Alvarez*, Senador Secretario—*Santos Castañeda*, Diputado Secretario.

Lima, Mayo 23 de 1850—Cúmplase y regístrese.—*Rúbrica de S. E.—Melgar.*

El Teniente Administrador de Chala—Atiquipa Setiembre 26 de 1850.

Señor Administrador de la Aduana princi-

pal del Callao.

Estando autorizado por el supremo decreto de 21 de Agosto último de situar la aduana del puerto de Chala en el pueblo de este nombre ó en el de Atiquipa, segun lo creyese mas conveniente al servicio, y tomado el conocimiento necesario para el efecto, la he instalado en Atiquipa porque Chala es malsano, escaso de recursos y con la distancia de dos leguas al puerto, y del de Atiquipa solo hay legua y cuarto, abundante de comestibles incluso la carne y hortaliza, con mas crecidos pastos por casi todo el año. El temperamento es sano sin comparacion y su vista es deliciosa. Mas de seis meses en el año pastan de veinte a veinticinco mil cabezas de ganado lanar y vacuno: es un prado ameno de flores y arbustos que ocupando como ocho leguas de extension, coronan los cerros mas altos, y se extienden deslizando sus lomas hasta las orillas del mar. Treinta y dos quebradas serpentean en ramificaciones, por donde corren aguas cristalinas y saludables, sombreadas de arboles frutales y medicinales, formando fabulosos bosques. La naturaleza ha ostentado aqui los primores de su autor, y estas maravillas a legua y cuarto de un puerto de buen camino, es un aliciente poderoso, ya para los navegantes por sus recursos, como para los enfermos, los curiosos, y los observadores, encontrando en Atiquipa objetos de especulacion, de salud, y de recreo, y si se quiere de admiracion.

Llanca, ocho leguas al Norte del puerto, es abundante de pastos y raices. Chala dos leguas del puerto y Jaquí y Chaparra de seis a ocho, presentan como produccion de expendio para el exterior el aceite, y en ellos se cultivan ademas raices de todo género. Estos puntos en las cortas distancias que distan al puerto de Chala, aseguran productos bastantes para el consumo de la poblacion que puede crearse en él con el interes del comercio. La fijacion de la Aduana y Capitania con sus empleados y demas dependientes, será la primera causa atrayente de pobladores, empezando los vivanderos y continuando los demas especuladores; asi es que sin fabricarse la casa para estas oficinas, ni ellas podrán llenar sus deberes con exactitud, ni se lograrán los demas objetos indicados que tanto interesan al establecimiento del puerto. Su apertura para los buques balleneros es a mi juicio otro medio importante de proteccion y mejora para estos puntos, porque consumiendo estos viveres, los venderán estas poblaciones, y se protegerá por este medio su agricultura a mas de atraerlos a formar poblacion en el puerto. Aunque esta medida podría ser riesgosa en otras circunstancias a mérito del contrabando, esto puede precaverse con algunas restricciones al decreto, y con la vijilancia y precauciones que tome esta oficina, a fin de aprovecharse del bien y evitar el mal.

La fabrica de la casa de Aduana y Capitania del puerto, y la licencia para que puedan tocar buques balleneros, son dos objetos que creo de necesidad para dar impulso a la agricultura de estos pueblos, atraer la poblacion al puerto y darle a este las mejoras de que sea susceptible, a mas de la comunicacion por tierra y por mar con los correos y Vapores de que he consultado a US. por separado.

Si US. cree convenientes estas indicaciones, se servirá apoyarlás y dirijirlas al

Supremo Gobierno para que resuelva lo conveniente; persuadiéndose del deseo que por mi parte tengo de ser útila mas de llenar mis deberes por todos los medios que estén en mi posibilidad.

Dios guarde a US.—*Gaspar Angulo.*

Tenencia Administacion de Chala—Atiquipa Setiembre 26 de 1850.

Sr. Administrador de la Aduana principal del Callao.

S. A.

Satisfecho del interes que anima al Supremo Gobierno para dar a este puerto todos los medios de mejora y llenar la mente de la lei de su ereccion, hago presente a US. a fin de que lo ponga en su conocimiento la necesidad que hai de ordenar que los Vapores toquen en él en dias determinados, como tambien el que el correo llamado de Arequipa que solo llega hasta Ica, avance hasta Atiquipa, cuarenta leguas mas, pues la comunicacion por mar y tierra con el puerto, es uno de los principales medios de facilitar las especulaciones mercantiles, como necesario tambien para que esta oficina esté en contacto con las demas de quienes depende, y que pueda llenar sus deberes con la exactitud que demanda el servicio público.

Dios guarde a US.—*Gaspar Angulo.*

Octubre 17 de 1850.

Sr. Ministro de Hacienda.

Ayer he recibido la adjunta comunicacion que me dirije el Teniente Administrador del puerto menor de Chala fechada en "Atiquipa," avisándome haberse situado en dicho punto, y establecido con los demas empleados la Tenencia de Aduana como mas a propósito para funcionar, respecto a que de allí al puerto, média una pequeña distancia de legua y cuarto, y ser ademas provisto de muchos recursos para la vida de que carece Chala. Dicha comunicacion abunda en pormenores que convencen de las ventajas de aquella situacion para llamar la concurrencia de pobladores del interior y de los buques que necesitan proveerse de viveres a su arribo a aquel puerto.

En otra comunicacion que tambien acompaño a US. propone como una medida ventajosa el que se permita a los vapores que hacen viaje en la costa del Sur arriben a aquel puerto, y que se ordene la continuacion del correo por tierra hasta "Atiquipa" que en el dia solo llega hasta Ica, a fin de que por la comunicacion se facilite el jiro que el comercio necesita para sus transacciones, y no se carezca de la correspondencia de un nuevo establecimiento que puede proporcionar al pais algunas ventajas.

Sírvase US. poner en conocimiento de S. E. el Presidente esta comunicacion para los fines que tenga lugar.

Dios guarde a US.—*S. M.—Pedro Salmon.*

A bordo del Vapor Rimac—Callao, Se-

tiembre 28 de 1850.

Benemérito Sr. Contra-Almirante, Comandante general de Marina.

Benemérito Señor General.

Conforme a las instrucciones que se sirvió US. comunicarme para el desempeño de la comision de que fui encargado, me dirijí al puerto de Chala, adonde llegué el dia 24 despues de haber estado un dia en el fondeadero de Tanaca.

Dos dias permanecí en el de Chala, saliendo de allí el 26 para Pisco, desde cuyo puerto acabo de llegar.

Por resultado de mis observaciones en ambos fondeaderos, puedo decir a US. que el de Chala ofrece mui poca seguridad para los buques, como podrá US. juzgar por el planito adjunto, que pude formar con suma dificultad a causa del estado de ajitacion en que se hallaba el mar en toda la extension de este fondeadero, no habiéndonos permitido el último dia ni aun la operacion de sondear.

El desembarcadero, en que hai un pequeño muelle perteneciente a un vecino de Chala es cómodo en tiempo de bonanza; pero peligroso cuando el mar se halla ajitado.

En la parte del Oeste se halla otro atracadero que ofrece alguna mas facilidad; y el capitan del puerto, creyendo que esta circunstancia y la de tener mas cerca la aguada era bastante a darle la preferencia, se situó allí y comenzó a formar algunos ranchos, abandonando los que se hallan en el atracadero del Este. Pero este último tiene la ventaja mas importante de estar cerca del único lugar en que un buque puede largar el ancla sin exponerse a ser perdido, como verá US. por el planito, siendo fácil notar la imposibilidad en que se encontraría un buque de dar la vela en los puntos marcados B y C, a no ser con un viento de la parte de tierra; peligro que no tiene el punto A, y como para un buque aquí situado sería impracticable la operacion de cargar y descargar hallándose el muelle en el atracadero del O. establecido por el capitan del puerto, créi conveniente ordenar a este, volviere a situarse en el antiguo, continuando en él hasta que fuese autorizado para hacer el cambio en virtud de las nuevas razones que expusiese a US. mas tarde y con mas conocimiento de este fondeadero.

Como he dicho antes a US., este fondeadero es tan inseguro y peligroso aun en el punto A, que he recomendado, que solo creo debía conservarse a falta de otro.

El de Tanaca que se halla a 15 millas al Norte, es indudablemente mas seguro, de mas extension y tambien de mas facil desembarcadero. Por ahora no puede habilitarse, a causa de la falta de una aguada, la cual podría encontrarse quizá en lo sucesivo. El Gobierno consideraría ventajoso situar aquí el puerto, distando de él Atiquipa solamente 2 leguas y 6 Chala.

Chala dista tambien dos leguas del fondeadero que lleva su nombre. Segun las noticias que he podido adquirir, los puntos mas inmediatos a estos puertos son:

PARINACOCHAS.

San Juan de Lucanas a	35 leguas.
Santuario de Chaujú. a	12 idem.
Paralca.....a	25 idem.
Chumbi.....	25 "
Coracora.....	30 "
Pullo.....	14 "

CAMANA.

Carabelí.....a	20 leguas.
Cháparra.....	6 idem.
Yauca.....	9 "
Atiquipa.....	4 "
Acarí.....	14 "

Los productos que pueden exportarse por este puerto son:

Lanas de Coracora y otros puntos de

Parinacochas y Lucanas.

Plomo de Chaujú de cuya exportacion se ocupa hoy una compañía de tres comerciantes.

Cobre de las lomas de Atiquipa, que exporta D. F. Neyra vecino de Chala.

Aceite, de Cháparra.

Trigos, de Carabelí y Pullo.

Esta parte de la costa ha ofrecido este año el fenómeno de una grande escasez de lluvias, las que han sido tan abundantes en todo el resto de nuestra costa asi como en la de Chile. Por consecuencia no provistas de pastos hasta el dia las lomas, los ganados son escasos; hallándose ademas en mui mal estado segun he sido informado.

Los dos cajones de fusiles con sus municiones, los mandé entregar al capitan del puerto, no habiendo aun llegado el Teniente Administrador, quien con el interventor y guardas se hallaba ya en Atiquipa.

Es cuanto puedo tener el honor de participar a US. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a US.—S. C. G.—Domingo Valle Riestra.

Comandancia general del departamento de Marina—Callao, a 28 de Setiembre de 1850.

Sr. General Ministro de Guerra y Marina.

SEÑOR MINISTRO.

Me cabe la honra de adjuntar a US. la comunicacion orijinal con que el Sr. Capitan de Navío D. Domingo Valle-Riestra da cuenta de su comision sobre la costa de Chala.

Las reflexiones que hace dicho gefe sobre lo inseguro del fondeadero que abraza el plano que acompaña, son en mi concepto dignas de llamar la atencion del Supremo Gobierno antes de fijarse el puerto en cuestion, pues emprendidos algunos gastos y establecido algun vecindario, no sería fácil proceder a nuevas alteraciones.

La órden impartida por el Comandante Valle-Riestra al capitan del puerto de Chala, de abandonar el puerto en que se habia situado y tomar el antiguo desembarcadero, la creo acertada, pues lo primero que siempre debe consultarse es la facilidad ó al menos seguridad de poderse marcar los buques en caso de un tiempo ó de emprender viaje.

El fondeadero de Tanaca recomendado por el Comandante Valle-Riestra dista muy poco de Atiquipa, es decir que se halla a igual distancia que lo está Chala del suyo, y siendo el primero mas cómodo y seguro, convendría examinar si Tanaca es mas a propósito. US. sin embargo, se dignará acordar con S. E. lo que estime conveniente.

Dios guarde a US.—S. G. M.—Francisco Forcelledo.

Lima, Octubre 22 de 1850.

Dirijase al Sr. Ministro de Hacienda con la nota respectiva.—Cisneros.

Lima Noviembre 22 de 1850.

En atencion a las razones expuestas por el teniente Administrador de la Aduana de Chala para manifestar las conveniencias que se consultarán estableciendo esa tenencia en Atiquipa; y en consideracion a que, segun anuncia el Comandante del "Rimac" en la nota en que dá cuenta de la comision que se le confirió para reconocer la costa de Chala, a distancia de dos leguas de Atiquipa, en el punto de Tanaca, hay un atracadero seguro y extenso que presta comodidad para embarcar y desembarcar; se aprueba el establecimiento de la citada oficina en Atiquipa, y se dispone que en Tanaca fondeen y ejecuten sus operaciones de carga y descarga, las embarcaciones que a virtud de lo

dispuesto en decreto de 26 de Enero de 1849 y ley de 23 de igual mes del presente año, puedan ir al puerto menor de Chala. En dicho punto de Tanaca se situará constantemente un individuo del resguardo, para lo que se turnarán por meses los dos guardas que tiene la referida Tenencia. Y respecto a que la comunicacion por mar y tierra, es uno de los principales medios de facilitar las especulaciones mercantiles, y a que es necesario que la Tenencia de Chala se ponga en contacto con las demas para desempeñar sus funciones con la exactitud que requiere el servicio público; se permite que los paquetes de vapor puedan tocar en aquel puerto; y se dispone que el correo de Atiquipa, que en la actualidad no llega mas que hasta Ica, avance hasta Atiquipa. Dense las órdenes correspondientes y publíquese con los documentos de su referencia.—Rúbrica de S. E.—Melgar.

(Peruano número. 42.)

TESTAMENTO

DEL GENERAL SAN MARTIN.

En el nombre de Dios Todo Poderoso, a quien reconozco como hacedor del universo. Digo yo, José de San Martín, Generalísimo de la República del Perú y fundador de su libertad, Capitan General de la de Chile, y Brigadier General de la Confederacion Argentina, que visto el mal estado de mi salud, declaro por el presente testamento lo siguiente:

1º Dejo por mi absoluta heredera de mis bienes habidos y por haber, a mi única hija Mercedes de San Martín, actualmente casada con Mariano Balcarce.

2º Es mi espresa voluntad, que mi hija suministre a mi hermana María Helena, una pension de mil francos anuales, y a su fallecimiento, se continúe pagando a su hija Petronila, una de 250, hasta su muerte, sin que para asegurar este don que hago a mi hermana y sobrina, sea necesaria otra hipoteca que la confianza que me asiste de que mi hija y sus herederos cumplirán religiosamente esta mi voluntad.

3º El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud, le será entregado al Excelentísimo Sr. General de la República Argentina D. Juan Manuel Rosas, como una prueba de la satisfaccion, que como Argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extrangeros que trataban de humillarla.

4º Prohibo que se me haga ningun género de funeral; y desde el lugar en que falleciere, se me conducirá directamente al Cementerio sin ningun acompañamiento; pero si desearía el que mi corazon fuese depositado en el de Buenos Ayres.

5º Declaro no deber ni haber jamas debido nada a nadie.

6º Aunque es verdad que todos mis anhelos no han tenido otro objeto que el bien de mi hija amada, debo confesar que la honrada conducta de ésta, y el constante cariño y esmero que siempre me ha manifestado, han recompensado con usura todos mis esmeros haciendo mi vejez feliz. Yo la ruego continúe con el mismo cuidado y con traccion la educacion de sus hijas, a las que abrazo con todo mi corazon si es que a su vez quieren tener la misma feliz suerte que yo he tenido: igual encargo hago a su esposo, cuya honradez y hombría de bien, no ha desmentido la opinion que habia formado de él, lo que me garantiza continuará haciendo la felicidad de mi hija y nietas.

7º Todo otro testamento ó disposicion anterior al presente queda nulo y sin ningun valor.

Hecho en Paris a veintitres de Enero del año de mil ochocientos cuarenta y cua-

tro, y escrito todo de mi puño y letra.—
José de San Martín.

Artículo adicional.

Es mi voluntad el que el Estandarte que el bravo español D. Francisco Pizarro, tremoló en la conquista del Perú, sea devuelto a esta República—*José de San Martín.*

La que precede es copia fiel del testamento original que se halla depositado en el archivo de esta Legacion Argentina.

Paris 12 de Octubre de 1850.—*Maria-no Balcarce.*

(*El Peruano* núm. 46)

WASHINGTON.

Por Mr. Guizot.

(Continuacion del número anterior.)

APENDICE.

Carta de despedida al pueblo de los Estados Unidos.

17 de Diciembre de 1796.

AMIGOS Y COMPATRICIOS:

Se acerca el momento en que debeis elegir a un ciudadano para que presida en el gobierno de los Estados Unidos: en este momento en que vuestra imaginacion se halla ocupada en designar a aquel que debe ser investido de tan importante cargo, me parece conveniente, a fin de facilitar la expresion del voto público, de daros parte de la resolucio que he tomado, de retirarme del número de los candidatos.

Estad seguros, y os ruego que me hagais justicia, que no he adoptado esta resolucio, sin miramiento y sin consideracion a las relaciones que ligan a un ciudadano virtuoso, para con su patria, y al verme retirar el ofrecimiento de los servicios que hubierais podido creerme, dispuesto a hacer aun, si hubiese guardado silencio, no juzgueis que haya disminuido mi celo por vuestros intereses futuros, ni que se haya debilitado mi reconocimiento, por vuestras anteriores bondades, en mi firme conviccion, el paso que doy ahora es compatible con ambos sentimientos.

Aceptando y conservando despues la dignidad a que he sido llamado dos veces por vuestros sufragios, he sacrificado mi inclinacion al sentimiento del deber, y a la deferencia que tengo a vuestros deseos. Siempre me habia lisonjeado, con que se me hubieran concedido mas pronto, aunque respetando los motivos que debian considerar, el volver a este retiro que habia abandonado con pesar. Aun antes de mi última eleccion, estaba tan inclinado a obrar como lo hago ahora, que ya tenia preparada mi declaracion de despedida. Pero despues de maduras reflexiones, acerca de la crítica situacion de nuestros negocios respecto a las cortes extranjeras, y conformandome con los pareceres unánimes de personas que merecen toda mi confianza, abandoné aquella idea.

Hoy me congratulo de que el estado de vuestros negocios interiores y exteriores, no hagan incompatibles mis inclinaciones privadas con mis deberes. Estoy persuadido, que sea cual fuere la parcialidad con que juzgueis los servicios que he prestado, no desaprobareis mi determinacion actual, en las circunstancias en que se encuentra el pais.

Ya os manifesté a su tiempo las impresiones bajo las cuales emprendí la penosa tarea que me impusisteis. Me limitaré a decir que he empleado en la organizacion y administracion del gobierno, con un gran fondo de buena voluntad, toda la actividad y aplicacion de que soy capaz.

He empezado mi obra con un profundo conocimiento de la inferioridad de mis medios; la experiencia ha venido a patentizar a

mis propios ojos, y a los de los demas los motivos que tenia para desconfiar de mi mismo. Cada noche, el peso de los años me advertia que la sombra del retiro me era tan necesaria como agradable. Convencido de que si algunas circunstancias han dado algun valor particular a mis servicios, solo eran temporales, hoy tengo el consuelo de conocer que mi gusto y la prudencia me invitan a dejar la escena política, no prohibiéndome el patriotismo.

(*Seguirá.*)

CARABAYA.

Las gratas y lisonjeras esperanzas de bien estar comun que el Gobierno concibió desde que los venedores de Carabaya empezaron a descubrirse a principios de este año, se vieron desvanecidas como un dorado ensueño cuando las relaciones de algunos viajeros internados en esa comarca presentaron como imaginarios ó mentidos los tesoros con que la Providencia quiso enriquecerla.

Todo el inmenso porvenir del Perú encerrado en esos montes, no bien conocidos todavia, se hundió en la nada y aun existia en los espíritus la dolorosa sensacion que un amargo desengaño produce, cuando la "Comision exploradora" ha dirigido al Ministerio la nota que insertamos en el lugar correspondiente y cuyo contenido revela la existencia real de las riquezas que solo se habian sospechado.

En Huarihuari, Chailluma Montebello y en quebradas del distrito, se encuentran vetas y diversos lavaderos de oro poderosos que han determinado un enérgico movimiento industrial y que en breve remitiran al mercado injentes sumas de metal precioso que aumentando los capitales productivos, llevarán el bienestar y la abundancia al seno de las clases laboriosas. Mas, los patrióticos y distinguidos servicios que la "Comision exploradora" ha prestado al pais, aunque fecundos en buenos resultados, prueban que ella sola no basta para abrir a los especuladores las fuentes de riqueza que encierran esos terrenos virgenes, y que se hacen de todo punto indispensables las medidas complementarias que ha indicado el Presidente, para que Carabaya se coloque en la via por donde ha de caminar mas tarde a la realizacion de sus altos destinos.

En efecto, sierras fragosas cerradas por bosques primitivos; rios sin puentes, sendas impracticables y flanqueadas por hondos precipicios, es el aspecto que ofrece el suelo en la rejion que nos ocupa, y estos inconvenientes naturales no siempre pueden allanarse por las fuerzas de la asociacion, ni por el espíritu de empresa abandonados a sí mismos, por cuya circunstancia demandan la intervencion del Estado que, como Providencia social, debe de remover los estorbos que detienen a todas las industrias en los periodos de la infancia.

Por esto es que en los paises bien rejidos, se da al Gobierno el papel mas importante en empresas como la de Carabaya, sin aguardar de las exploraciones otro bien que el de conocer el rumbo conveniente a los trabajos en proyecto.

Pero si al Ejecutivo a causa de los grandes elementos de que dispone, le está reservada la vanguardia en estos casos, para llenar tan noble mision claro es que no debe proceder restringiendo, ni guiado por sentimientos egoistas, sino que promoviendo el desarrollo de todas las fuerzas, debe hacer que concurren al punto en donde es necesaria su accion, debe proclamar la libertad en todas las esferas de la vida, debe marchar bajo su influencia bienhechora, ya que la libertad no es otra cosa que "el ejercicio cada vez mas completo de nuestras facultades y poderes," el punto de partida y el término de todas las medidas dictadas en beneficio de la humanidad.

Consecuente con estos principios, el Presidente opina porque una expedicion militar remueva en Carabaya los obstaculos que una

naturaleza salvaje opona a la civilizacion, porque la industria sea allí tan libre como el aire que jira por los cielos, porque los hombres útiles de todas las naciones encuentren una acogida generosa en premio de sus conocimientos, porque la adoracion al Creador se haga por cada uno de sus hijos segun los dictados de su conciencia, y finalmente, porque una autoridad ilustrada se ocupe de asegurar el bien y de proteger los derechos de todas las familias sometidas a su solicitud y desvelos.

De sentir es que el corto tiempo que resta a la administracion actual no le permita presidir a tan importantes funciones; pero hay sobrados fundamentos para creer que sea cual fuere la que se inaugure en el próximo periodo, simpatizará con las ideas emitidas y que deseosa de corresponder a la confianza de los pueblos, dará a Carabaya toda la importancia que merece y guiada por una política certera conseguirá "convertir en poblados sus desiertos, civilizar a los salvajes y cuanto bien es de esperarse del halagüeño aspecto con que aparecen los lavaderos y vetas de oro que contiene."

(*El Peruano* número 13.)

CRUZADA DE CAMANA.

Habiendo dado parte a la Prefectura el Sub-Prefecto de la provincia de Camaná de haberse constituido en la capital de esa provincia D. Diego Masias, a la cabeza de un grupo de gente armada, que habia conducido desde Arequipa, con el objeto de coactar la libertad en las elecciones; y habiendo asegurado el mismo Sub-Prefecto que no solo tendian a esto las miras de aquella estraña cruzada, sino a trastornar el orden público; y siendo el deber principal de las autoridades conservarlo a todo trance, asi como no permitir que los vecinos de un pueblo se trasladen armados a otro con estos reprobados intentos; se hizo indispensable dar orden para la aprehension de los individuos que componian aquella cruzada para someterlos a juicio ó ponerlos en la imposibilidad de atacar con armas las garantías públicas y particulares, deber tanto mas sagrado, cuanto habia la necesidad de conservar la libertad en las elecciones, y atender a la tranquilidad del vecindario. Se ha aprehendido en efecto por la autoridad de Camaná, a Masias y diez individuos mas, en cuyo poder se han encontrado varias armas y fusiles cargados a bala. La orden de aprehension no fué impartida sino despues de que constó de una manera legal la invasion de la provincia de Camaná por gente armada de otra provincia. Esa misma orden no podia omitirse sin grave responsabilidad de las autoridades y sin autorizar los desastres consiguientes al choque de la cruzada con los vecinos de Camaná. El expediente se halla en actual substanciacion, y en virtud de él procederá la Prefectura con estricta sujecion a las leyes. Por falta de tiempo no se publican los antecedentes en que se apoyó el orden de aprehension; pero lo haremos en el número inmediato para que el público se instruya de los pormenores de este escandaloso suceso.

AVISO.

VACUNA.

Se administra en esta Intendencia el Viernes 27 del corriente, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurren todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho dias, despues de vacunadas, para su inspeccion por el Conservador del fluido.

RAZON DE LAS CEDULAS DE RECONOCIMIENTO EXPEDIDAS A FAVOR DE LOS INDIVIDUOS QUE SE EXPRESAN.

NUMERO de las CEDULAS	CLASES	NOMBRES.	CANTIDADES.	MOTIVOS	FECHAS QUE COMPRENDEN LAS LIQUIDACIONES, Y AÑO EN QUE SE HICERON LOS EMPRESTOS.	FECHAS de las CEDULAS
29009	General de Brigada.....	D. Sebastian Vinnuesa.....	5	Suministros.	En el año de 1844.....	Abril 29 de 1850
29110	Teniente de infantería.....	Mannuel de la Guardia.....	2517 1	Sueldos.	Desde Agosto de 1844 hasta Marzo de 1848.....	
29111	Capitan graduado de infantería.....	Mannuel Martínez.....	2433 1	idem	Desde Agosto de 1844 hasta Marzo de 1847.....	
29112	Idem	José Cerdena.....	411	idem	Desde Octubre de 1844 hasta Diciembre de 1845.....	
29113	Idem	Francisco Cerdena.....	75	idem	Idem	
29114	Oficial que fué de la secretaría de hac. de la Junta de Gobierno	Francisco de Paula Becerra.....	619 3	idem	Desde Marzo hasta Setiembre de 1844.....	
29115	Sub-teniente de infantería.....	Fernin Pozo.....	260	idem	Desde Marzo de 1842 hasta Enero de 1843.....	
29116	Ayente fiscal del departamento de la Libertad.....	D. D. José Nicolás Rebazza.....	517 4	idem	Desde Enero hasta Agosto de 1846.....	
29117	Capitan de caballería.....	D. José María Zúñiga.....	710	idem	Desde Febrero de 1834 hasta Diciembre de 1845.....	
29118	Vinda militar.....	Da. Andrea Lorenza.....	1382 6	Montepio	Desde Agosto de 1840 hasta el 19 de Octubre de 1849.....	
29119	Sargento mayor graduado de infantería.....	D. Josefa Rivas.....	4340	Suministros.	En 1834.....	
29220	Coronel graduado de caballería.....	D. José Clemente Tissoc.....	1162 1	Sueldos.	Desde Setiembre de 1835 hasta Marzo de 1844.....	
29221	Coronel graduado de caballería.....	Juan Barberi.....	452 4	idem	Desde Diciembre de 1843 hasta igual mes de 1844.....	
29222	Coronel graduado de infantería.....	José Bello ó su testamentaria.....	1828 6	idem	En el año de 1827.....	
29223	Teniente de caballería.....	Pedro Suarez.....	1305	idem	Desde Enero de 1846 hasta Mayo de 1848.....	
29224	Sargento mayor graduado.....	Antonio Mansilla.....	2190	idem	Desde Enero de 1844 hasta Enero de 1850.....	
29225	Sargento 1.º.....	José María Arias.....	337	idem	Desde Enero de 1842 hasta Julio de 1843.....	
29226	Cabo 1.º.....	Antonio Merino.....	467	idem	Desde Enero de 1842 hasta Julio de 1845.....	
29227	Idem	Faustino Velarde.....	467	idem	Idem	
29228	Idem	Santos Lara.....	234 3	idem	Desde Enero de 1842 hasta Julio de 1845.....	
29229	Idem	José Ormachea.....	233 4	idem	Idem	
2930	Idem 2.º.....	Nolaco Albornoz.....	190 4	idem	Idem	
2931	Idem	Eusebio Soela.....	54 4	idem	Idem	
2932	Soldado inválido.....	Mannuel Aranbar.....	158 4	idem	Idem	
2933	Idem	José Carranza.....	154 4	idem	Idem	
2934	Idem	Mariano Silta.....	154 4	idem	Idem	
2935	Idem	Evaristo Pino.....	154 4	idem	Idem	
2936	Idem	Silverio Apayco.....	154 4	idem	Idem	
2937	Idem	Mannuel Vazques.....	154 4	idem	Idem	
2938	Idem	Fernin Torres.....	158 4	idem	Idem	
2939	Idem	Simon Coaquira.....	168 4	idem	Idem	
2940	Idem	Tomás Lezama.....	56 4	idem	Idem	
2941	Idem	Nicolas Zorrilla.....	31 1	idem	Idem	
2942	Idem	Mannuel Santos Cruz.....	4 2	idem	Idem	
2943	Idem	Valeriano Pacheco.....	58 2	idem	Idem	
2944	Sargento mayor graduado.....	D. Jacinto Mendoza.....	395	idem	Desde Enero de 1842 hasta Agosto de 1843.....	
2945	Teniente de infantería.....	José María Ortiz.....	520	idem	Desde Noviembre de 1841 hasta Julio de 1844.....	
2946	Sub-teniente.....	Antonio Herrera.....	79 4	idem	Desde Agosto de 844 hasta Abril de 845.....	
2947	Oficial 2.º de la secretaría de la Prefectura de Puno.....	Ramon Oliver.....	677 4	idem	Desde Enero de 837 hasta fin de Diciembre de 845.....	
2948	Vocal interino que fué de la Corte Superior del Cuzco.	D. D. Carlos Tejada.....	2251 3	idem	Desde Marzo de 839 hasta Junio de 842.....	
2949	Capitan graduado de caballería.....	José Pineña.....	284	idem	En varias épocas desde Enero de 843 hasta Diciembre de 845.....	
2950	Vinda militar.....	Da. Elena Lavín.....	5099 5	Montepio	Desde Enero de 1832 hasta Diciembre de 1845.....	
2951	Sargento mayor reformado.....	Isabel Herrera.....	1000	Dote	Desde Enero de 1833 hasta Enero de 1839.....	
2952	Capellan de San Francisco de Paula de Ayacucho.	D. José Quintana.....	6570 1	Sueldos.	Desde Mayo de 842 hasta Diciembre de 850.....	
2953	Juez de 1.ª instancia de Huancané.....	D. D. Manuel Mendoza.....	497	idem	Desde Enero de 846 hasta Marzo de 850.....	
2954	Idem	D. D. Esteban Delgado.....	3187 4	idem	En el año de 1842.....	
2955	Sargento 1.º licenciado vencedor en Junín y Ayacucho	D. Miguel Wipder.....	667	idem	Desde Enero de 1835 hasta Marzo de 1850.....	
2956	Teniente coronel.....	Mannuel Semanari.....	183	idem	En todo el año de 1845.....	
2957	Capitan de infantería.....	Mannuel Benavides.....	820	idem	Desde Mayo de 1842 hasta Diciembre de 1845.....	
2958	Idem	Juan Benavides.....	814	idem	Desde Mayo de 1842 hasta Diciembre de 1845.....	
2959	Idem	Mannuel Tafur.....	259 4	idem	Desde Agosto de 844 hasta Mayo de 1848.....	

4.179.836 3 3/8

(El Peruano Núm. 43.)

IMPRESA DEL GOBIERNO POR PEDRO BENAVIDES.